

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez, informándole solicitud coadyuvada de las partes solicitando el aplazamiento de audiencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2023.

**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO**  
Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
[J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente y atendiendo que la solicitud de aplazamiento de audiencia se eleva de manera coadyuvada entre las partes, considera el despacho que resulta procedente aplazar la audiencia señalada para el día lunes 23 de enero de 2023 a las 2:30 PM. Conforme a los intereses y voluntad de las partes.

En consecuencia, y debido a los constantes aplazamientos por las partes de las diligencias fijadas para llevar a cabo continuación de audiencia de inventarios y avalúos, el suscrito despacho se abstendrá de fijar nueva fecha, hasta tanto exista solicitud de parte de los interesados.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd4c416e32ce566c233de0facb1370ac5d77962261a718fc937ab7abefb281e**

Documento generado en 24/01/2023 03:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>